



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Rubén Alberto Quinteros - Art. 108 inc. b) - EX-2026-00159736- -MUNIMDP-DTCP#SLTH

VISTO el EX-2026-00159736 - MUNIMDP-DTCP#SLTH, Y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2026-00189978-MUNIMDP-DTCP#SLTH, el Departamento de Control de Recursos Humanos informa la situación actual del agente Rubén Alberto Quinteros, Legajo N° 26.734/1, como así también que mediante DICP-2024-89-MUNIMDP-DTCP#SLTH dispuso aplicar una sanción de cinco (5) días de suspensión, conforme el artículo 108°, inc. a) de la Ley Provincial 14656, en virtud de haber incurrido en inasistencias injustificadas, los días 13 y 27 de Agosto de 2023, 24 de Octubre de 2023, 11 de Febrero de 2024 y 31 de Marzo de 2024, inclusive.

Que asimismo dicho Departamento informa que conforme los registros de asistencia y puntualidad, se han constatado nuevas inasistencias injustificadas del agente Quinteros los días 13 de Abril 2025, 29 de Junio de 2025, 01 y 11 de Septiembre de 2025, como así también el día 10 de Noviembre de 2025, que hacen pasible de una sanción de quince (15) días de suspensión.

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a notificar al mencionado agente mediante cédula obrante en IF-2026-00160814-MUNIMDP-DVPN#SLTH, del presente expediente electrónico, otorgándosele un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar su descargo.

Que habiendo transcurrido el plazo establecido el agente Quinteros no ha presentado descargo alguno, teniéndoselo por desistido.

Que en virtud de las nuevas inasistencias sin aviso y sin justificar cometidas, se ha hecho pasible la sanción de

QUINCE (15) días de SUSPENSIÓN prevista en el artículo 108° inciso b) de la Ley Provincial 14.656, siendo notificado mediante la plataforma virtual de notificaciones a su domicilio electrónico constituido ante la Administración (Decreto 2838/204 y OG 267 – T.O. Ord. 26348 Caps. VI y X), el día 26 de Febrero de 2026.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Aplícanse, QUINCE (15) días de SUSPENSIÓN, al agente **RUBÉN ALBERTO QUINTEROS** (Legajo N° 26.734/1, CUIL 23-25569452-9) quien reviste como Personal de Servicio V (C.F. 7-14-70-02 - N° de Orden 23367), con módulo de 48 horas semanales dependiente de la División Residencia “Eva Perón” de la Secretaría de Desarrollo Social - U.E. 12-03-0-0-0-02, de conformidad a lo establecido en el Art. 108° inc. b) de la Ley Provincial 14.656, encuadrando su conducta en inasistencias sin aviso y sin justificar por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.